

# SERVICIOS DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN 101



## Servicios contra el alcohol y otras drogas del condado de Contra Costa del Sistema de Entrega Organizada de Medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS)

Los servicios de apoyo para la recuperación son importantes para el proceso de recuperación y el bienestar de los beneficiarios. Como parte de las necesidades de evaluación y tratamiento de la Dimensión 6, Entorno de recuperación de los criterios de la Sociedad Estadounidense de Medicina de las Adicciones (ASAM) y durante el proceso de planificación de traslado/transición, se proporcionarán los Servicios de Apoyo para la Recuperación (RSS) correspondientes.

### ELEGIBILIDAD

- Los residentes de Contra Costa que estén inscritos en Medi-Cal y hayan completado algún tratamiento por **trastorno por abuso de sustancias (SUD)**.
- Los clientes del programa Choosing Change (Elijo el cambio), clientes que reciben Tratamiento Asistido con Medicamentos mediante otros Programas de Tratamiento contra Narcóticos (NTP) no califican.
- El proveedor debe estar vinculado a un establecimiento o clínica certificados de Medicamentos de Medi-Cal.

### COMPONENTES

- **Servicios de Asesoría Ambulatoria** a través de la asesoría individual o de grupo para estabilizar al beneficiario y evaluar si se necesita atención posterior.
- **Monitoreo de la Recuperación**, que incluye orientación y monitoreo a través del teléfono/telesalud.
- **Asistencia contra el Abuso de Sustancias**, que incluye servicios entre pares y prevención de recaídas.
- **Apoyo para la Educación y Destrezas Laborales**, como vínculos para adquirir habilidades para la vida, servicios de empleo, capacitación laboral y servicios educativos.
- **Apoyo Familiar**, como vínculos con el cuidado de niños, formación de los padres, servicios de apoyo para el desarrollo infantil y educación para la familia/matrimonio.
- **Grupos de Apoyo**, incluidos enlaces para ayuda para la vivienda, transporte, administración de casos y coordinación de servicios individuales.
- **Servicios Auxiliares**, como enlaces para ayuda para la vivienda, transporte, administración de casos y coordinación de servicios individuales.

### ¿QUIÉN PUEDE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS?

- Un profesional autorizado de artes curativas (LPHA)
- Un asesor certificado o registrado sobre el consumo de alcohol y otras drogas (AOD)

### ¿QUÉ DEBERÁ DOCUMENTARSE?

- La necesidad médica: los servicios se proporcionan si son médicamente necesarios.



☎ 1-800-846-1652

🌐 [cchealth.org/aod](http://cchealth.org/aod)

📅 Julio 2019